

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

185**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.481 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Elena Muñoz Hontanilla, contra la empresa “Keeper Consulting, Sociedad Limitada”, sobre extinción y cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Comparecen: como demandante, doña Elena Muñoz Hontanilla, con documento nacional de identidad número 5665238-Q, asistida por la letrada doña Vanesa Ruiz, colegiada número 80.960, y como demandada, “Keeper Consulting, Sociedad Limitada”, no comparece y no consta citada.

Ante la falta de citación a la empresa demandada, su señoría ilustrísima acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 15 de abril de 2011, a las diez y cinco horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Se acuerda emplazar al Fondo de Garantía Salarial y expedir el correspondiente exhorto a Navalcarnero al objeto de proceder a la citación de la empresa demandada y, en su caso, citarla por edictos.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria judicial, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Keeper Consulting, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 22 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.980/11)